

RESOLUCIÓN N° 3909 /2022

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA, **21 DIC. 2022**

VISTOS:

1. Ingreso N° 37060, de fecha 25 de agosto de 2022.
2. Resolución N° 1693, de fecha 07 de abril de 2020, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Resolución N° 2482, de fecha 20 de agosto de 2020, que autoriza proroga plazo de permiso de funcionamiento provisorio.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 13, de fecha 17 de agosto de 2022 y Ord. 30/730, de fecha 12 de diciembre de 2022, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022. que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022. que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-**MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enolado con el N° 9-900079, a nombre de **RESTAURANTE WENDY CHAMARA LAZARO EIRL.**, Rut, **77.102.251-0**, con domicilio comercial **DARDIGNAC N° 466**, unidad vecinal N° 34, de giro "**ELABORADORA CON CONSUMO DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCIÓN (RESTAURANT)**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1693, de fecha 07 de abril del 2020.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta al Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



6621
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/DVM/sma
19/12/2022

2036241